

ADELANTE,

PERIODICO CIENTIFICO Y LITERARIO.

PRECIOS DE SUSCRICION.
 En Salamanca.—Un mes 3 rs.—Un trimestre 11 id.—Fuera de sala
 manca.—Un trimestre, 17 rs.—En Ultramar y Estrangero, 20 rs.

20 DE JUNIO DE 1861.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Inserta anuncios gratis por una vez á los suscritores, las demas y á los que no lo sean, á precios convencionales.

INVENTORES ESPAÑOLES

Grande satisfaccion tenemos en registrar hechos que acreditan los progresos del espíritu público en España. Hubo tiempos en que se hallaba aletargada por efecto de la violenta compresion que sobre ella se ejercia: el Estado se encargaba entonces, como el rey Fernando de Nápoles, de pensar por sus súbditos, que en lenguaje feudal se denominaban vasallos. Si un investigador osado, si un genio superior hallaba algo que escallera del nivel ordinario, tropezaba al momento con envijas y resistencias que lo aplastaban, y gracias si no gemia en los calabozos del Santo Oficio como Galileo, ó sellaba como Colón su sepulcro con los grillos que le oprimieran. La generalidad del pueblo tambien solia hacer coro llamando loco al que sentia en su alma los destellos de la inspiracion.

Hoy por fortuna sucede lo contrario. La ilustracion ha cundido y con ella los instintos de generosidad. Tal vez llegue á pecarse por el estreño opuesto. Asi por ejemplo, apenas se hacen públicas las pruebas privadas y oficiales del *Ictineo* del Sr. Monturiol, y se oye el gemido de desaliento que exhala despues del ensayo de Alicante, cuando los particulares se preparan á prestar su apoyo al inventor y al invento. Barcelona acaba de obsequiarle en un animado banquete, en el que se manifestó el deseo de que el Gobierno protegiese decididamente la aplicacion de dicho invento, ó que en otro caso lo haga el país por medio de una suscripcion voluntaria. Hagase así en efecto en esto y en todo lo que se le parezca, y España ocupará muy en breve por sí sola, por sus propios méritos, el puesto que la corresponde. Con placer leemos las palabras, mas llenas ya de esperanza que en aquella ocasion ha pronunciado el Sr. Monturiol. «Mi abatimiento actual, ha dicho, no es tan grande que acalle la voz de mi convencimiento... No queráis que el Gobierno arrostre solo la responsabilidad de este acto... Es necesario que todos, grandes y chicos, sabios é ignorantes se interesen por el *Ictineo*.» Nosotros creemos que efectivamente está llamado á producir grandes resultados, dominando el mundo submarino que hoy cierra sus tesoros á nuestras miradas. Necesitará esa invencion mejoras; pero eso ya es la obra del tiempo y de los hombres prácticos que van, por decirlo así, labrando lo que el genio les entrega en grande y sin tocar todos los pormenores.

Otro ejemplo de ese feliz espíritu público tenemos á la vista. El cuadro de los *Comuneros* del Sr. Gispert no obtuvo el premio oficial, pero el público ha mejorado aquel fallo, regalando al pintor una corona que le animará en su noble y difícil carrera de artista. Lo que sucede en esas exposiciones ó justas oficiales, no es achaque de nuestros

tiempos: de lo mismo se quejaba Cervantes. Y pues que de inventos venimos hablando, justo es tambien hacer mérito de la *bateria Iturriaga*, máquina de guerra que un hombre puede llevar á la cintura, haciendo tantos y tan ciertos disparos como ahora quince hombres con las armas ordinarias. Aplauso merece en verdad el Sr. Iturriaga; y no se lo negaremos nosotros aunque estén muy lejos de enamorarnos esas homicidas invenciones. Nos parece tambien que se ponderan en demasia las consecuencias de todas ellas. Desde el momento en que las dos partes beligerantes posean iguales armas—y eso no puede menos de suceder—desaparecen las ventajas. La suerte es igual, y solo ocurrirá un cambio de táctica, ó un aumento de desastres. Sin embargo creemos que cuanto mas se perfeccionen los instrumentos de destruccion, mas difíciles se irán haciendo las guerras.

El dia en que los contendientes supieran que unos y otros iban á quedar en el campo, ninguno aceptaria la batalla; y entonces—¿quién sabe?... acaso la guerra hoy sangrienta, se convertiria en una polémica pacífica, como la que cuentan de antiguos principes que peleaban remitiéndose problemas y enigmas, quedando vencido el que no acertaba á resolverlos.... ¿Si eso llegara por estas tierras de aquínde el Pirineo?... Enigmas habiamos de presentar nosotros que valieran un imperio—Entre tanto preferimos el *Ictineo* á la máquina Iturriaga.

Tenemos algunos antecedentes para decir que se han arreglado y aceptado las condiciones propuestas por Mr. Fournier Ingeniero Jefe de la *Compañia de Caminos de Hierro del Norte de España* para realizar los estudios del ferro-carril desde Medina del Campo á esta Ciudad. Dichas condiciones son en sustancia las mismas que ya en Noviembre del año pasado se hicieron á la Escelentísima Diputacion Provincial, y fueron aceptadas. El Sr. Fournier se compromete á entregar el proyecto en todo el mes de Setiembre próximo venidero; y no dudamos que así lo verifique, no solo por el crédito que nos merece la palabra de tan ilustrado Ingeniero, como porque hemos visto los trabajos que ya tiene realizados.

A esta buena noticia podemos añadir la de que se activa tambien la egecucion de los estudios de la otra linea que, continuando el anterior proyecto, vaya á enlazarse en el punto conveniente con la de Extremadura. Sobre este particular se han empezado ya á dar pasos, y creemos que no tardará mucho en verse resultados.—Nosotros que hemos censurado enérgicamente la apatia que notábamos, y que hemos procurado in-

dicar las causas de ella si mas consideraciones que las del bien público.—no podemos menos de anunciar con satisfaccion la nueva actividad que se despliega. Que no se allege en ellas; que todos concurramos á la obra según nuestras capacidades y recursos, y lo que hace poco parecia un sueño será pronto una realidad.

Crisis metálica.—Mucho se

habla de ella en Madrid, produciendo la alarma consiguiente á la gravedad del caso. Los billetes del banco hallan dificultad para el cambio y sufren la pérdida consiguiente, teniendo los que van á cambiarlos, que aguardar á la puerta del establecimiento madrugando para coger vez, y haciendo cola como vulgarmente se dice; y esto es tanto mas digno de atencion cuanto que creemos ascien- te á la suma de 240 millones el importe de los billetes circulantes en Madrid, y que se viene á la memoria otra época de crisis en que perdieron el 14 y 16 por 100.—Se dice tambien que la plata escasea por consecuencia de un contrato del Banco para traer oro en pasta que se paga en napoleones; y la Guia Comercial indica que ha llegado la especulacion al punto de traer las pastas de oro, acuñarse en monedas de cinco duros, que vuelven á Francia para reducirse de nuevo á pasta, y traerlas otra vez.—Semejantes crisis son en mucha parte efecto del monopolio que ejerce el Banco, y el Gobierno no omitirá sin duda medio de superarla.—Tambien se nota por este país menos abundancia de plata.

REVISTA LEGISLATIVA.

La Gaceta del 20 de Mayo contiene un Real decreto declarando reincorporado á la Monarquía Española el territorio que constituía la República Dominicana.

La del 21 nada que merezca especial mencion
 La del 22, Real orden dictando disposiciones para el mejor orden y claridad en los presupuestos de ingresos y gastos de la Administracion local de las Islas Filipinas.—Otra declarando que los Capitanes de Puerto se presenten á dar al Director del *Lloyd Español*, periódico que debe publicarse en Barcelona, noticia de la entrada y salida de los buques de navegacion de altura en todos los puertos de los dominios españoles, en los términos y periodos que sea compatible, y acuerden con el espresado Director que al efecto se dirigirá á dichos funcionarios.

La del 23 inserta, Real decreto admitiendo la dimision presentada por D. Fermin Caballero de Director de operaciones censales de la Junta general de Estadística, y nombrando para reemplazarle al vocal de la misma D. José Caveda.— Reales órdenes autorizando á D. Leon Garcia

Alejo, vecino de Madrid; para que practique en el término de un año los estudios de un canal de riego del río Pisuegra, que fertilice varios terrenos desde las inmediaciones de Cabezon, hasta Huerta de Duero, y surta de aguas potables á la ciudad de Valladolid; á D. José Tomas de Lanzas, para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aproveche las aguas del arroyo llamado de Torres, como fuerza motriz de un molino arineró que intenta construir en el cortijo de Fuensanta, término de la villa de Jimena, provincia de Jaen; á D. Juan Viladomat y D. Ramon Camps, para que con las mismas restricciones y sugesion á condiciones que pone despues, aprovechen las aguas del torrente llamado Agua salada, como fuerza motriz de otro que intenta construir en el sitio denominado Marcant, término de Masanés, provincia de Barcelona; á D. José Antonio Paz y D. Jaime Rafecas, para que en el término de seis meses practiquen los estudios de una acequia de riego, derivada del Ebro en la parte opuesta al pueblo de Amposta, con el fin de beneficiar los terrenos que poseen en el término de Pèrello.

La del 24 nada contiene de interés general.

La del 25, Reales decretos jubilando á D. Miguel Osca y Guerañ de Arellano, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, concediéndole los honores de Presidente de la sala del mismo; promoviendo á la vacante á D. Ventura de Colsa y Pando, regente de la Audiencia de Burgos; nombrando para esta á D. José Maria Montemayor, Presidente de Sala en la de Pamplona; admitiendo á D. Francisco Ripa y Arcada la renuncia de la plaza de Magistrado de la Audiencia de Burgos y nombrando para la vacante á D. Anselmo Casado, Juez de primera instancia de Palencia; admitiendo á D. Melchor Carbonell y Morán la renuncia de Ministro supernumerario de la misma Audiencia; á D. José Maria Velluti, la de Vocal de la Junta general de distribucion del crédito extraordinario para las inundaciones, y por último nombrando para este cargo á D. Miguel Rodas.

La del 26 inserta una Real orden mandando que los Jefes de las Secciones de Fomento de los Gobiernos de provincia sean Vocales natos de las Comisiones provinciales de Estadística.

Las del 27 y 28 nada importante contiene.

La del 29 publica, Real orden dictando disposiciones para regularizar los estudios que han de hacer los Cirujanos de segunda y tercera clase que aspiren á la licenciatura en Medicina.—Otra autorizando á Don Jaime Loberas y Rivas, para que, por el término de seis meses practique los estudios necesarios para la formacion de un proyecto de muelle en la bahia de San Feliu de Quixols, provincia de Gerona.

La del 30, nada de interés general.

La del 31 contiene Real orden adjudicando, en virtud del derecho de tanteo de que usaron en tiempo oportuno, á D. Juan Manuel Bofill y á D. Miguel Martorell y Peña, la concesion del varadero proyectado para el puerto de Barcelona, con la tarifa aprobada y por el tiempo de 38 años y 10 meses de disfrute, que empezará á correr desde la fecha en que se autorice la entrega del varadero al uso público.

GACETILLA

Lamentable desgracia.—El lunes por la noche ocurrió una en el convento de Agustinas Recoletas. Habia en él una religiosa que padecia algo de enagenacion mental, aunque de indole pacifica, que no habia dado lugar á temores serios; cenó tranquilamente aquella noche con sus compañeras, y á la madrugada siguiente cuando fueron á llamarla, no se la encontró en la celda ni en los sitios acostumbrados del Convento. Alar-

madras las madres, dieron aviso, y por fin se halló á la desgraciada en uno de los pozos del mismo, al que se arrojó sin duda luego que sus compañeras se recogieron. El juzgado concurrió á instruir las oportunas diligencias. Las religiosas han tenido el mal rato que es imaginable.

El Diario oficial de Varsovia publica un decreto del gobierno, fecha 4 de junio, explicando, para evitar toda mala inteligencia, lo que debe entenderse por traje sedicioso. Queda prohibido el uso de gorras cuadradas, tunicas polacas, chalecos y corbatas de color de amaranto, y por último, el calzado de color, igualmente que todo traje que se distinga, sea por sus colores subidos, sea por su hechura inusitada.

¿Tiene mucha razon el Gobierno Ruso! ¡Ahí es nada, bonetes cuadrados, zapatos de color! ¿Quien ha de andar seguro por las calles? Por lo visto las Polacas no gastarán mirinaques de acero, que si no ya se los hubiera proscrito en obsequio á las canillas rusas.

—Se instruyen activamente diligencias por el juzgado de Alba de Tórnes, contra Ignacio Sánchez Moro natural de Vecinos, por muerte violenta á su muger Catalina Hernandez Arévalo.

—Sigue el pauperismo invadiendo la poblacion y lo que es mas; apoderándose de las aceras é imposibilitando el paso á los transeuntes; pues hasta las diez de la noche no abandonan las de los sitios mas frecuentados. El Sr. Gobernador Zapino adoptó tan eficaces y acertadas medidas, que en dos dias, dejó la poblacion libre de mendigos y aseguró la subsistencia, á los que necesitaban implorar la caridad pública.

—Leemos en un periódico de Madrid.—El ramal de la cuenca carbonifera de Belmez se ha mandado estudiar por la empresa del ferro-carril extremeño, y completando el pensamiento con la línea trasversal de Sevilla á Mérida, Cáceres y Salamanca, hará que aquel camino sea uno de los primeros de la Peninsula.

Lo entendia.—¿Cuál es la primera condicion de prosperidad para un labrador? pregunto un dia á Caton.

—Un buen rebaño, perfectamente atendido; respondió.

—¿Y la segunda?

—Un rebaño numeroso, medianamente cuidado.

—¿Y la tercera?

—Un rebaño, aunque sea mal cuidado.

Esto sábio queria dar á entender que la agricultura sin la ganaderia es una especulacion falsa y muy frecuentemente ruinosa, y la esperiencia de cada dia lo confirma.

Ferro-carril.—¿Bien por la Diputacion Provincial y por la Comision encargada de promover nuestra via férrea á Medina y Estremadura! A tal pueblo, tales representantes. Sabemos que se ha consumado el contrato de los estudios á Medina con los Ingenieros de la Compañia concesionaria de la línea del Norte: que se darán terminados y en regla para Setiembre: que se reunirá en breve la Diputacion con objeto de presupuestar lo necesario para los estudios de la prolongacion de la via en

direccion á Estremadura: que reina el mejor acuerdo y los mejores deseos entre todos los tres que han tomado á su cargo la promocion de este vital asunto; asi como la mayor armonia entre la opinion general de la Provincia y la de esos mismos Señores, con gran satisfaccion de las autoridades y primeras Corporaciones. Y nuestra tambien: ¿porqué lo hemos de ocultar? *«vis unita fortior.»* Adelante.

—Tomamos de un periódico el siguiente aviso á los curiosos.—El martes 4 del actual solicitó un amigo de otro averiguarse si en algun archivo existian documentos del año de 1500 atras, ora impresos, ora manuscritos, y el viernes 7 recibió el primero la siguiente contestacion, que copiamos literal:

«En el archivo de Segovia existen documentos muy anteriores á la fecha que dice, tales como el testamento de Adán, que trajo Jafet á su hijo Tubal cuando vino á poblar España, librado del diluvio por su abuelo Noé, y que los héroes segovianos Fernan Garcia y Diaz Sanz encontraron en Madrid cuando su conquista, y está reservadito, porque si bien á todos nos deja por herederos por quintas partes, sin mejora de ninguna clase, como no tiene la cláusula de la manda juriforzosa, es legalmente nulo. Este es el documento manuscrito mas antiguo; en cuanto á impresos esta el Código del emperador de la China Fon-hi, que existió, segun las leyendas chinas, cinco mil años antes de nuestra era y que ya entre esa gente se habia descubierto la imprenta. Hay otra porcion de curiosidades como un colmillo del búfalo de Alejandro, dos muelas de la burra de Balán, la quijada con que Cain mató á Abel, y que como cuerpo del delito reservó tambien Noé del diluvio, y una estrellita, que por lo diminuta, no quiso el Criador fijar en el firmamento y se encuentra reservada desde aquella época, encontrada por Adán en el Paraiso, y que fué lo único que sacó de aquel sitio; esta se está retocando y pasará muy en breve á Madrid.»

Y como haya quien guste de leer los citados documentos y tambien de admirar las antigüedades referidas, con tal de averiguar su paradero, nos apresuramos á publicar su existencia.

Sea bien venido.—Hemos recibido el núm 4.º de *La Locomotora*, periódico Científico, Mercantil, Industrial y Técnico-Administrativo, que en 15 del corriente mes ha empezado á ver la luz pública en Valladolid. Los asuntos que se propone tratar son interesantes, y no dudamos que á su importancia corresponda el desempeño. En la Seccion correspondiente hallarán nuestros lectores el anuncio.

Contra-refranes.

Andrés Zamora, jugador de oficio, se vendió para entrar en el servicio. Fuése á un garito, y Sebastian Palanca, en diez minutos lo dejó sin blanca.

Esto, lector, demuestra, que Zamora, se ganó en mucho menos de una hora.

Joaquin Pastrana, y Salvador Cesio, á pescar fueron á un revuelto rio; y en su afan por coger muy buena pesca llenan el bote de carnaza fresca.

La corriente era mucha, el cáuce hondo, y un remolino se lo lleva á fondo.

En rio revuelto, puede la inconstancia dar á los peces toda la ganancia.

Antonio, disputando con Ramon, le descargó un soberbio bofetón; mas Ramon, flor y nata de villanos, á Antonio contestó con las dos manos.

Esto dice, lector, que en trance fiero, no siempre dá dos veces el primero.

Rasgos históricos.—Una princesa Polaca dió en Paris la prueba mas admirable de heroismo y generosidad.

Teniendo precision de sangrarse, llamó á un cirujano muy afamado, que apesar de su instruccion y experiencia tubo la desgracia de cortar la arteria. La gangrena no tardó en corromper la llaga y se apoderó tan rapidamente de todo el brazo que fué preciso cortarsele, falleciendo á consecuencia de la amputacion. En su testamento hizo insertar lo siguiente. Persuadida de los perjuicios que se originarán al desgraciado cirujano que es causa de mi muerte, le señalo sobre mis bienes la cantidad de 200 ducados de renta vitalicia y le perdono de todo corazon su yerro, deseando asi mismo que con esto quede indemnizado del descrédito que podrá causarle mi fatal catástrofa.

El romano Curcio Dentato pobre por su honradez, estaba comiendo en un plato de madera, cuando los embajadores samnitas le fueron á pedir audiencia y ofrecerle una crecida suma para atraerle. Mi pobreza, — les dijo, — sin duda hace creer que me dejaré sobornar; pero estais en un error, porque prefiero al oro, la gloria de mandar á los que le tienen.

Habiendo oido Agesilao dar al rey de Persia el nombre de grande, exclamó; ¡ah! cómo será él mas grande que yo, no siendo mas justo y virtuoso.

Por todo lo no firmado, el secretario la de redaccion. — ELADIO DELGADO MERCHANT.

SECCION LITERARIA.

FRAGMENTOS DE UNOS ESTUDIOS SOBRE FILOSOFÍA DE LA HISTORIA.

IV.

Materialistas y espiritualistas—ya lo hemos visto—no han podido menos de convenir en que es la *libertad*, en que es el principio activo de una voluntad libre la gran divisa del hombre, su facultad eminente, su cualidad distintiva y caracterisca, su última diferencia, como dirian los escolásticos. Que es por esta, por lo que goza, por lo que está dotado de las otras nobles facultades: que es por ser libre, por lo que es racional, por lo que es inteligente; que es para ser libre para lo que se le dotó de un organismo especial y finísimo y maravilloso.

¿Pero sospechais que en las citas que dejo hechas no está encerrada la opinion á este respecto de todas las Escuelas? ¿Creis que los filósofos que he citado, son todos de la que se llama *racionalista*—usando, en verdad, un pleonasma no poco bárbaro? Pues oid á los *anti-racionalistas*, á los que dan culto sobre todo á la autoridad, á la tradicion, y á la fé, á los que, con frase mas usual, si bien menos filosofica, ha dado en llamarseles *Católicos*.

Y en verdad que esta escuela no es de hoy, ni tiene solamente por maestros á los *Bonald*, y á los *d' Maistre*. Un filósofo Español, de fines del siglo anterior, menos sistemático, menos apasionado, pero no menos católico, ni menos erudito, ni menos profundo pensador que aquellos, tratando en un curioso opúsculo las cuestiones psicológicas mas cardinales, nos ha dicho: «Seá-me licito proponer dos reglas, útiles quizá para hallar la distincion específica entre los principios de obrar del hombre y del bruto. Sea la primera; todo ente que no se *contradice* en sus operaciones no obra por inteligencia, sino por fuerza ó *efecion* propia de su contestura particular..... El *contradecirse* en la produccion de las obras es propiedad inseparable de los entes inteligentes. La *contradiccion* es efecto de la *libertad*: la *libertad* es dote peculiar de la sustancia inmaterial del hombre».....

Oigamos ahora al actual maestro de nuestras Universidades citando; á su oráculo oigamos, digo, á *Mr. Rattier* entusiasmado con *Mr. Buchez*. «El hombre, dice, es una actividad, ó una espontaneidad colocada en medio de una naturaleza revelde, pero modificable, que tiene su ley. Faltaria á su propia naturaleza, si no obrase espontáneamente—es decir libremente:—para no obrar de este modo seria necesario que su propiedad principal no fuese la actividad. Obra, se determina en vista de la ley que tiene delante de si (yo diria que tiene en si) sea que él mismo se la dé, ó sea que se le haya dado.....»

..... Dedúcese de aqui—dice en otra parte—que la *voluntad* es toda la persona humana: y que el *yo* no se conserva, no es, sino á condicion de poseerle; y no se posee, sino en tanto que es una *fuerza voluntaria y libre*. Enagenar esta voluntad poniendola al servicio de todas las tiranias, tanto interiores, como exteriores..... es realmente enagenar su *persona*, es reducir el *yo* al estado de *cosa* segun el pensamiento de los legisladores romanos.....»

..... La *libertad* y la inteligencia,—dice en otra parte—son los caracteres distintivos de la naturaleza humana; y es solo porque el hombre dotado de una voluntad *libre* puede perfeccionarse ó corromperse, por lo que existe una diferencia esencial, una distancia incortable entre el hombre y el bruto.»

—Y mas terminantemente dice en otro parage: «El hombre es inteligente; luego es sociable; es sociable; luego es moral; es moral; luego es *libre*. De suerte que la sociedad descansa fundamentalmente sobre la *libertad*. Ya sea que mande, ya que prohiba, bien sea que recompense, ora que castigue, la sociedad no manda, no prohíbe, no premia, no castiga, sino *porque cree al hombre libre, y porque lo es en efecto*. El poder supone la libertad; porque sin *libertad* no hay obediencia. La justicia supone libertad en el hombre; porque sin libertad no cabe distincion entre el bien y en el mal.....»

El hombre de consiguiente se explica por la libertad; y solo se comprende con la libertad. Hé aqui pues su propiedad eminente, su facultad distintiva, como hombre, como individuo. Esa facultad supone las demas..... ¡que digo! las hace indispensables, todas, hasta la mas encomiada y mas noble, la inteligencia. Esa facultad sola hace necesario un organismo especial: distinto de todos los demas organismos, en cuanto tiene que dominarlos como los domina á su placer; semejante á ellos en cuanto tiene que existir en el mismo medio que ellos; en cuanto tiene que relacionarse con ellos: en cuanto tiene que conocerlos, dirigirlos, perfeccionarlos, esplotarlos por decirlo, asi, en su exclusivo provecho.

V.

¿Habrá ahora que examinar las hipótesis mas ó menos atrevidas, mas ó menos probables, sobre la sustancia dotada de esa facultad, y sobre el sitio donde reside? No. Sobre ser inmensa la tarea, es innecesaria para mi objeto. Hé aqui sin embargo una serie de consideraciones que conducen á la mejor demostracion de la tesis cuya verdad es conveniente á mi proposito.

La materia de suyo es inerte. Aun cuando dicamos pe barato que la ley de atraccion, la de cohesion, y afinidad por las cuales se han conseguido explicar muchos de sus fenómenos, y por las cuales se ha querido explicar su perenne movimiento..... aun cuando diesemos, digo, de barato que esas leyes, son inherentes á ella, son virtud suya, forman la esencia de su existencia, todavia hay precision de convenir, en que la materia es inerte de suyo: por la sencillísima razon de que con esas leyes y todo, ó con esa ley—puesto que todas se reducen á la atraccion—los globos de materia mas ó menos densa que ocupan el espacio tenderian de suyo á la concentracion, y por consiguiente á la inmovilidad, es decir, al quietismo mas absoluto. Para que asi no suceda, para que la atraccion—por mas que sea una virtualidad de la materia, lo cual no pasa de ser una hipótesis—pueda producir el constante movimiento curvilíneo de unos cuerpos, y la justa posicion, y las cristalizaciones de otros etc. ha sido absolutamente indispensable un primer grande impulso, una actividad omnipotente, un ser en si. Pues del propio modo, que no podia explicarse el universo sin esa omnipotente mano que diera el primer impulso, sin ese primer principio de actividad, sin esa voluntad suprema..... asi tampoco se puede explicar el hombre sin su proporcional dosis de ese mismo principio de actividad, que no puede ser otra cosa que lo que nos dicen, con la imperfeccion del lenguaje humano, nuestros libros, y las Teogonias de todos los pueblos pensadores, *un soplo, un destello de la misma Divinidad*..... «*et inspiravit in faciem ejus spiraculum vitæ*.....» y le hechó en su rostro un soplo de vida..... de su propio ser, como si digera: «*Faciámus hominem ad imaginem et similitudinem nostram*»..... Si tal, si tal: lo que constituye la esencia del hombre, lo que le distingue de toda la creacion, lo que le sobrepone á ella, el principio activo de su voluntad libre es un destello de la Divinidad. No es que sea el hombre un remedo solamente de Dios: es mas: tiene un soplo de el mismo Dios, un soplo de vida, es decir, del ser en si, del principio activo de una voluntad por si, eterna, soberana; que en el ser humano se revela ¿en qué? en su libertad, el principio activo de su voluntad libre.

Queda dicho con esto que siendo esta maravillosa y eminente propiedad el *quid divinum* que hay en el hombre..... tal propiedad es consustancial á la Divinidad, no reside en la materia, es inmaterial. ¿Conocemos empero la sustancia divina? No. Por la misma razon no podemos conocer la sustancia en donde reside el soplo de la Divinidad que hay en el hombre. Ese *quid divinum* que unos han llamado *alma*, otros *espíritu*..... *cuasi spiraculum vitæ*, quienes *inteligencia*, cuales *racionalidad*, y que yo llamaria *principio activo de una voluntad libre*; LIBERTAD, no escorporeo. Esto es todo lo que podemos saber.

Porque no es un Ente, una individualidad: es una virtualidad, una fuerza que se posee á si misma. ¿Y en qué parte del hombre reside? ¡Vana indagacion! que implica ella sola un contra sentido. Si es como Dios, reside en todas partes. Si es inmaterial, no ocupa lugar. Lo que puede hacerse, lo que debe hacerse, lo que interesa grandemente es estudiar, es conocer la fuerza de esa fuerza, sus naturales limitaciones, sus modos de manifestarse, de purificarse, de exaltarse, de enaltecerse, y de degradarse, de mancharse, de anonadarse. Esto es lo que vamos á examinar en seguida.

(Se continuará.)

T. R. P.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Relacion de las fincas subastadas en esta provincia y adjudicadas por la Junta superior de ventas en sesion de 17 de Abril próximo pasado

Rs. vn.

Siete tierras, una huerta, 30 viñas una casa y una bodega en término de Cantalpino, perteneciente al Estado por mitad proindiviso con los herederos de D. Vicente Morales, adjudicadas á Don Rosendo Garcia, vecino de esta Capital, en la cantidad de **70260**

Una dehesa titulada Lerilla, en término del pueblo del mismo nombre, distrito municipal de Zamorra, procedente del Hospital de la Pasion de Ciudad-Rodrigo, á D. Domingo Cascon, vecino de Mogarraz, en la de **160100**

Una yugada de labor en término de Atalaya, del mismo Hospital, á Don Bernardo Andrés Garcia vecino de Ciudad-Rodrigo, en la de **32100**

Otra id. en término de Zamorra, perteneciente al mencionado Hospital, á D. Martin Martinez, vecino de dicha Ciudad, en la de **30300**

Una tierra en término del Pedroso, del Hospital civil de la Santísima Trinidad de esta Ciudad, á D. José Medina, vecino de la misma en la de **5500**

Once tierras en término de Velasco Muñoz, distrito municipal de Gomecello, pertenecientes á los Propios de esta Capital, á favor de D. Celedonio Miguel Gomez, vecino de la misma, en la de **10,010**

Una yugada en término de Moriscos, procedente de la Universidad literaria de esta Ciudad, á favor de D. Celedonio Miguel Gomez, vecino de la misma, en la de **46030**

Diez y siete tierras en termino de Robleda, pertenecientes á la Casa-Cuna de Ciudad-Rodrigo, á favor de D. Luis de la Rúa, vecino de esta Capital, en la de **4110**

Una yugada en término de Parada de Rubiales, perteneciente al Colegio de los Angeles de esta Ciudad, á favor de D. Lucas Cordayias, vecino de Valladolid, en la de **36080**

Diez pedazos de terreno, pocedentes del Comun de vecinos de parada de Rubiales, en término del mismo pueblo, á favor de Bonifacio Gonzalez, vecino del mismo, en la de **55000**

Dos id. id. en el mismo término, de sus Propios, á favor de Alejo Gonzalez, vecino de id., en la de **100000**

Una yugada en término de Peñaranda, procedente de las Escuelas gratuitas de la misma Villa, á favor de D. Manuel Coca, vecino de Madrid, en la de **151000**

Un pedazo de terreno titulado Montalvo menor número 2.º, en término de esta Ciudad, procedente de la Casa Hospicio de la misma, á favor de Don Manuel del Yerro de esta vecindad, en la de **33010**

Una yugada en término de Cantalpiedra, del Hospital civil de la Santísima Trinidad de esta Ciudad, á favor de D. Juan Sisi, vecino de la misma, en la de **170000**

LA LOCOMOTORA

DE LA

PENINSULA IBERICA.

INTERPRETE ADMINISTRATIVO DE LOS FERRO-CARRILES DE ESPAÑA.

PERIÓDICO CIENTIFICO, MERCANTIL, INDUSTRIAL Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVO.

Saldrá los dias 5, 10, 15, 20 y 25 de cada mes.

PRECIO DE LA SUSCRICION:

En toda España Nueve rs. trimestre.—Se suscribe En Valladolid, administracion central, calle de Caldereros, núm. 53.—En provincias, mandando el importe de la suscripcion en sellos de correo ó libranza á la orden del administrador.

FABULAS

EN VERSO CASTELLANO Y EN VARIEDAD DE METROS.

POR

DON MIGUEL AGUSTIN PRINCIPE.

EDICION DE LUJO.

Pocos libros se han anunciado con mas favorables auspicios que el que hoy ofrecemos al público. La prensa periódica de la capital y la de las provincias han dispensado al autor, sin distincion de colores políticos la honra de llamar la atencion general hacia su obra, recibida con unánime aplauso por todos los círculos literarios en cuyo seno ha sido leida; y esto y el nombre de que goza el Sr. PRINCIPE en la república de las letras, nos dispensa de hacer su elogio. En consecuencia nos limitaremos á manifestar que en las FABULAS á que nos referimos, originales en su mayor parte, ha empleado su autor todo el esmero de que es capaz para asociar lo útil con lo bello, procurando bajo todos conceptos presentar un BUEN LIBRO DE EDUCACION, del cual puedan sacar provechoso fruto no solamente los niños y las niñas, sino tambien los de mayor edad, á todos los cuales ofrece saludables ejemplos y avisos en las mas de las fases de la vida característica de la edad presente. La ambicion del Sr. PRINCIPE quedará satisfecha, si los PADRES Y MADRES DE FAMILIA reconocen en su obra, aun mas que la produccion del literato, EL LIBRO DE UN HOMBRE DE BIEN: la nuestra lo quedará asimismo, si conseguimos que la parte tipográfica y artística corresponda, como es debido á una obra cuyas muestras en sentido serio y festivo conoce ya de antemano el público por lo que de ella ha dicho la prensa.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

No obstante lo costoso de una edicion tan esmerada, y sin embargo de ser tan cuantiosos los gastos que ocasiona una publicacion que á la circunstancia de salir *exornada con láminas*, añade la cualidad de ser *original*, nuestro deseo es presentar un libro tan ameno y tan útil al alcance de todas las fortunas; y por lo tanto costará **DIEZ REALES cada siete entregas** en Provincias, remitiéndos francos de porte. Se suscribe en esta Ciudad, en casa de D. Lucio Hernandez, Corriño núm. 15.

A LOS PADRES DE FAMILIA.

EL LIBRO DEL PORVENIR, ó sea reseña de las carreras mas importantes por el abogado D. Manuel Revilla Oyuela. En él se manifiesta á que se reduce cada una de dichas carreras; la edad, documentos y demas requisitos que se exigen para ingresar en cada una las materias que hay que estudiar, esplicadas; las poblaciones, establecimientos y número de años en que han de hacerse los estudios; los gastos que ocasionan; los empleos y ventajas á que puede aspirarse en cada una y los sueldos y ascensos correspondientes; la jubilacion ó retiro, segun los años de servicio; las pensiones que las viudas su y en defecto los hi-

jos de los empleados civiles y militares tienen derecho apercibir, etc. etc.

Se vende en Madrid calle del Arrenal núm. 11 libreria de D. Victoriano Hernandez; su precio 70 reales ó 15 sellos de cuatro cuartos, remitiéndose por el correo franco de porte.

Editor responsable, JUAN SOTILLO.

SALAMANCA: 1861.

Imp. del ADELANTE, calle de Sanchez Barbero, núm. 9.